MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 08-2010

Acta de la sesión ordinaria número ocho, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 15 de febrero de 2010, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Leda Badilla Chavarría, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar.

AGENDA No. 08-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación de las actas No. 06-2010

3. Dictamen de Comisiones

4.- Resolución No. 2009016762 de la Sala Constitucional sobre recurso de amparo interpuesto por el señor Heiner Ugalde Fallas, sobre la materia de Educación Física.

5.- Propuesta de Política Educativa sobre Infraestructura, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamento del Consejo Superior de Educación

6.- Oficio DVM-0293-2010 suscrito por la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, quien remite información adicional solicitada sobre el Plan Piloto Recursos Tecnológicos Pedagógicos Innovadores para la Enseñanza del Inglés.

7.- Asuntos varios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 15 de febrero de 2010.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-08-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 15 de febrero de 2010.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 06-10

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.06-10

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-08-10

- **Aprobar el acta de la sesión No. 06-10 celebrada el día lunes 1 de febrero de 2010, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

Comisión de Planes y Programas.

1.- Informa el señor Geovanny Zúñiga que la Comisión de Planes y Programas, conoció la solicitud de modificación curricular de diplomado de Guía Naturalista del CUNLIMON, así como los programas de educación técnica de inglés para la Comunicación, décimo, undécimo y duodécimo.
Los estamos analizando y los ratificaríamos en la próxima sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

2.- También presentamos la solicitud de aprobación de la propuesta Curricular "Secciones de Inmersión con énfasis en francés, en la enseñanza pública costarricense etapa experimental". El informe técnico contiene los antecedentes, donde dice que en la sesión 57-01 el CSE aprobó la implementación del francés bilingüe en preescolar y en el 2007 para I y II ciclo y III ciclo, se implementó en dos colegios públicos. A partir del 2010 tiene educación diversificada. En cuanto a la propuesta la Secretaría realizó una primera revisión y recomendó a la asesoría de Francés de Educación Secundaria de la Dirección de Desarrollo Curricular que incluyera los siguientes aspectos: lo indicado en el acuerdo 04-29-08 e incluir del documento centro educativo de calidad, lo relacionado con la propuesta y además un resumen ejecutivo en idioma español con los aspectos generales de la propuesta entre ellos; la fundamentación, los objetivos del perfil de los estudiantes y mejorar aspectos de redacción.

Pregunta el señor Vidal Quirós, que si son para algún colegio en especial.

Contesta el señor Geovanny Zúñiga que son para los dos colegios que están en el plan experimental, que está aprobado hasta el III Ciclo, pero ya inician en Educación Diversificada, entonces en este momento hay una urgencia de tener programas de estudio para poder nombrar profesores.

La señora Giselle Cruz manifiesta que la propuesta del Plan de Inmersión de la enseñanza del francés la aprobó el CSE en el año 2001, para iniciar en preescolar y en el 2007 se aprueba el III Ciclo. Quedó pendiente la educación diversificada, el décimo y undécimo año.

El señor Ricardo Ramírez se refiere a dos cosas. Una a la que se refiere la señora Giselle Cruz, la preocupación que hemos externado que los planes experimentales sean tan permanentes, sin evaluaciones para lo cual se crearon. Se crea un plan experimental para alumnos de preescolar y primaria y sin una previa evaluación porque hay que darle seguimiento, porque no existe el programa de educación diversificada. Debió venir la evaluación de ese programa en el III ciclo, porque si realmente no funciona, ahí había que terminarlo, si funciona que espero que así sea, se justifica para seguirlo, es algo de lo que debe valorarse.

El otro aspecto es que cuando nosotros hicimos el análisis para los colegios bilingües, se aprobó un marco general para el funcionamiento de todos los colegios que tengan esa tendencia a hacerse bilingües, no solamente en el inglés, sino que era una referencia, una normativa general. Lo que tenemos que ver es sí eso que nos están proponiendo realmente calza en ese acuerdo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que ya ha tomado este Consejo, porque si no calza sería tomar dos acuerdos distintos sobre un mismo y hacer la observación que es exclusivamente para eso, que se va a sacar ya del acuerdo general que hemos tomado.

La señora Giselle Cruz manifiesta que cuando se analizó la propuesta para los Colegios Bilingües, en cuanto a francés me reuní con la asesora de francés y no hay un colegio bilingüe en francés, porque no hay los profesores que impartan todas las asignaturas del plan de estudios en francés, Como les decía no es el colegio enseñando francés, es una sección en este caso por nivel que enseñanza francés, un octavo, un noveno año y en este caso es ahora décimo y undécimo año.

El señor Fernando López manifiesta que quizás lo que a salir a discusión es el tema de la evaluación de los planes piloto, porque le comentaba al compañero Ricardo Ramírez, cuántos planes piloto existen o estarían ahí en ejecución y no presentan una evaluación sino hasta ahora que ocupan entrar a la otra etapa se plantea para que el Consejo resuelva el problema no es aprobar por aprobar planes piloto, es seguimiento para la fundamentar la continuidad o no de los mismos y que también contribuya a que el mismo Consejo se retroalimente y le permite eventualmente conocer de ellos para ampliar la experiencia dentro del mismo MEP. Queda la preocupación de que sigan surgiendo, yo no lo conocía. Por lo menos, a mí me gustaría saber si existen otros planes.

Externa el señor Ministro que en el fondo muchos sabíamos que estas escuela y colegios tenían este énfasis en francés, lo que no sabia era que no estuviera listo el programa de décimo y undécimo año, porque se supone que si hay un plan que se está ejecutando y fue aprobado, la sorpresa nuestra fue cuando nos enteramos que estaba funcionando en preescolar, primaria y secundaria, y van a pasar a décimo y alguien les dice que para décimo no hay programa, entonces en este caso particular me parece que la decisión de política fue intentar dar un poco más de francés y si creo que en este momento sería una injusticia decirle a los muchachos que en décimo y undécimo año no se dará francés, esto se vuelve a convertir en parte de la discusión que tenemos sobre cuáles cosas son las cosas pequeñas que vamos a dejar existir y cuales son para generalizar, por ejemplo no creo, hablando a título personal que nació para generalizarse, yo no me imagino a Costa Rica generalizando el francés, con esta intensidad en todos los centros del país, para empezar porque no existen los profesores de francés y en segundo porque no existe la demanda de francés. Si me imagino los distintos colegios enfatizando idiomas diferentes, que hasta ahora lo que ha venido pasando es que utilizamos esos mecanismos extraños de las tecnologías, pero yo dría que son dos temas, el específico de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

este caso y el otro es esa conversación que tenemos presente de cuál es el margen de libertad que tendrían los centros educativos para hacer cierto tipo de cosas.

La señora Yolanda Rojas expresa que todos vamos coincidiendo, estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Ricardo Ramírez. Creo que esto es una llamada también para nosotros para establecer cierta normativa que venga a regular los planes piloto y como presentar planes piloto al CSE, no solamente de requisitos para presentar el plan sino también dentro de esa normativa que se apruebe para los planes piloto incluir la evaluación y la duración, a eso hay que abocarse.

En segundo lugar creo que sería bueno tratando de rescatar una idea del señor Fernando López, cuál es el estado de la situación, cuantos planes piloto hay, en qué consisten, dónde están a cargo de quién, quién los propuso, qué ha pasado con ellos etc., para tener un estado de la situación. Con relación a este en particular, pienso que se ha creado una expectativa y que es algo que viene a enriquecer no viene a limitar, entonces desde ese punto de vista yo pienso que sí se requiere para el nombramiento de los profesores el que el Consejo aprueba, debemos de aprobarlo y establecer ciertas condiciones para una vez que se ha ampliado en décimo y undécimo año, el plan sea evaluado debidamente y el Consejo sea informado y otra tarea que tenemos pendiente como dice el señor Ministro es darle pensamiento a esa otra normativa del CSE con relación al margen de libertad en la aplicación del currículo. Pienso que dentro de lo que es el planteamiento del centro educativo de calidad, eso es parte de lo que pusimos ahí, ¿cómo se lleva a la práctica?, es la siguiente pregunta y pienso que ahí debiéramos definir algún tipo de lineamientos estratégicos para llevar lo que decimos hay en ese documento sobre flexibilidad, llevarlo a la práctica y si dejar cierto margen de libertad porque si aquí nos tienen que consultar cada hora que se quita o que se pone, realmente estaos hilando demasiado fino.

El señor Ministro manifiesta que el pediría si con el agregado que hacer Ricardo Ramírez y que insiste Yolanda Rojas de pedir una evaluación de este experiencia de francés en estos colegios.

El señor Ricardo Ramírez pregunta ¿concluido el undécimo, concluye el plan?,

La señora Yolanda Rojas manifiesta que según lo que entiende esto se ha planteado por etapas, preescolar, entonces habría que evaluar preescolar, primaria, habría que evaluar primaria, nosotros no, y con esto se completaría secundaria que el III y IV ciclo, entonces habría que evaluar eso, pero no

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

podemos evaluar un niño que ha venido de preescolar hasta undécimo, han pasado once años desde que esto se aprobó, lo que hay que evaluar es el plan no a los muchachos, es una evaluación de la experiencia.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que a lo que han entendido algunos es que es una generación que se le ha venido dando solamente ese plan, fue un grupo especifico de niños que se le ha venido dando esa materia más, pero a los otros que van entrando no se les da, solo a estos que van saliendo, o sea eso es un programa únicamente para cuatro secciones.

El señor Ministro manifiesta que siempre había entendido que iba ampliando los años siguientes, pero que lo seguían dando en los años anteriores

Propongo dos cosas, una es que a estos estudiantes que han venido en este proceso les aprobemos el programa por los dos años que siguen y lo segundo es que se investigue lo de la continuidad del plan.

La señora Yolanda Rojas externa que se están tomando varias decisiones con esto, no solamente la decisión de francés, si les parece la decisión de la normativa para planes piloto, la decisión de la evaluación y la elaboración de una normativa para la flexibilización en la aplicación de los planes de estudio.

Considerando que:

- Una educación de calidad, es esencial para el desarrollo de las personas como seres humanos. Implica una oferta educativa que atienda las necesidades y aspiraciones sociales en general y en especial de aquellas de los grupos más desfavorecidos.
- Dado que el Consejo Superior de Educación, inspirado entre otros, en los principios de la Política Educativa hacia el siglo XXI, preconiza que "el fin esencial de la educación es la formación integral de todos los hombres y mujeres…, el Ministerio de Educación Pública, con el afán de contribuir con este principio, y partiendo del hecho de que las lenguas extranjeras representan un valor social, cuya importancia crece de manera vertiginosa, brindará la articulación del proyecto "Secciones bilingües Francés-Español", en la etapa de la Educación Diversificada.
- Esta experiencia se implementa desde el año 2001 en la Educación Preescolar, I y II Ciclos (aprobada por el Consejo Superior de Educación el 6 de diciembre del 2001, sesión 57-01 con fecha 6 de diciembre del 2001). La misma se implementa en el Jardín de Niños República Francesa y en las Escuelas Fernando Terán Valls y República Francesa.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

En III Ciclo de la Educación General Básica, (avalado por el mismo Órgano en la sesión 06-07 del 12 de febrero del 2007) se desarrolla en el Liceo San Nicolás de Tolentino y Colegio Técnico Profesional de Granadilla.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-08-10

- **Aprobar la propuesta curricular "Secciones de Inmersión con énfasis en francés en la enseñanza pública costarricense, etapa experimental", para décimo y undécimo año.**

- **Solicitar a la Administración, realizar una evaluación de la experiencia e informar al Consejo Superior de Educación de los resultados.**

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-08-10

- **Elaborar la normativa para la regulación de planes piloto en cuanto a presentación, implementación, seguimiento y evaluación.**

- **Presentar un informe de los planes piloto y estado de las cuestiones de últimos años.**

3.- El señor Luis Gerardo Leiva informa que la Comisión de Planes y Programas realizó el análisis al Programa de estudio de Educación Técnica, en el modelo curricular por competencias, décimo año, especialidad diseño gráfico. En el oficio DM 6852-12-09 se habían remito algunas mejoras las cuales fueron debidamente corregidas. La comisión propone la aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-08-10

- **Aprobar el programa de estudio de Educación Técnica de la Especialidad de Diseño Gráfico, décimo año, en el marco del modelo basado en normas de competencia.**

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Rige para el curso lectivo 2010.**

ARTICULO 4

Resolución No. 2009016762 de la Sala Constitucional sobre recurso de amparo interpuesto por el señor Heiner Ugalde Fallas, sobre la materia de Educación Física.

Este tema comprende varios aspectos, que alguno de ellos con los nuevos programas de educación física con una visión integral, clases de educación física se conviertan en otra cosa que mandar a los estudiantes a correr. Dos, es que el Consejo debiera y aquí habría que hacer un estudio, investigar porque en su momento se tomó la decisión de que algunas modalidades no tuvieran educación física, ¿ qué implicaría que lo tuvieran?, en particular en los colegios nocturno, el programa nuevas oportunidades, las telesecundarias, todos los que no tienen, la Sala nos ordenaría que el Consejo apruebe que Educación Física se incluya en todas esas modalidades, implica modificarlas y es que no fue caprichosa la decisión del Consejo de no tener Educación Física, por una dosis de realismo.

En preescolar, primaria, ahí hay una discusión porque en realidad la forma en que el Consejo lo aprobó las materias de primaria y preescolar pueden dar educación física, pero en la forma que están organizados los horarios con lecciones se vuelve más difícil, ahí debiéramos replantearnos el tema de qué tan rígidos son los horarios de la primaria porque es decirle a la maestra y al maestro que igual que lee en quince minutos, que incorpore la educación física y otra cosa es incorporar una asignatura de educación física con sus propias horas y el Consejo no lo puede ver solo como el problema de la educación física, que es como esta planteado este recurso, sino que imaginemos que al mismo tiempo que este recurso para educación musical, religiosa, artística, educación para el hogar, artes industriales, porque el mismo recurso tendría las mismas razones de parte de la Sala para decirnos, debieran dar todo y ustedes y yo sabemos que aunque todas esas asignaturas son buenas, porque nosotros hemos insistido mucho en estas asignaturas, simplemente no es realista plantearse que todos los estudiantes reciban todas las asignaturas.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que le parece que dar educación física no necesariamente es sinónimo de hacer una asignatura que se llame educación física, ofrecer educación física en las instituciones educativas no significa necesariamente tener una asignatura que se llame así con un profesor de educación física. Pienso que igual que se forman los maestros de primaria, los

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

maestros de preescolar para que den educación física, música, etc, en otras instituciones se pueden hacer lo mismo o utilizar los medios de comunicación, pero en ningún lugar dice asignatura de educación física es obligatoria en todos los niveles, asignatura con profesor graduado en educación física.

Agrega el señor Ministro que en el Ley 7800 casi lo dice.

A propósito de esa ley –acota la señora Rojas-, hay que ponerle atención a las leyes que no son de educación, pero que de pronto terminan asignándole responsabilidades al MEP y al CSE porque en la ley de parauniversitarias también nos asignaron responsabilidades a nosotros y al MEP, entonces quien iba a pensar que en una ley de creación del ICODER, iba a parecer una obligación para el MEP. Creo que hay que ponerle atención a todas las leyes y si mencionan algo sobre la educación, ponerle atención y ver cual es la posición del MEP al respecto.

Externa el señor Ministro que no le preocupa el Convenio Internacional, al incorporar la ley y esta dice que de conformidad con la legislación vigente, la enseñanza de la educación física tendrá carácter obligatorio básico, diversificado, educación especial y de adultos, es bien fuerte.

La señora Elibeth Venegas externa que es bastante complicado como presenta el señor Ministro esto. Si nos dicen que Educación para el Hogar o que en todas las escuelas haya Educación Musical, es totalmente imposible. Nosotros sabemos como directores que no se pueden impartir todas las materias a un grupo de estudiantes, todas las materias no se puede, es totalmente imposible porque lo que hace uno es entonces I ciclo recibe música, II ciclo a excepción de las básicas, sin embargo, en preescolar por ejemplo se dan actividades al aire libre que ahí se da educación física. Como docente aunque no estuviera en el programa una lección de educación física, yo siempre di educación física a mis estudiantes, eso nos permitía tener mucho acercamiento y entonces no importa, la materia de ciencias por ejemplo o alguna de todas las materias se lleva a los estudiantes afuera al patio y se hacen actividades. A veces en los recreos y a veces en el tiempo de las lecciones, tomábamos un tiempo y hacíamos actividades con los jóvenes. No se me parece que sí las personas, con todo respeto, a la Magistrada que declaró con lugar el recurso, hay un poco de desconocimiento de nuestra realidad, porque hay que presupuestarlo, hay que verificar, hacer un estudio a ver si de verdad existe el personal calificado, cosa que sí se que hay muchos profesionales en educación física, por ejemplo en la regional de Guápiles , sé que hay muchos profesionales en esta materia, entonces habría que buscar una forma porque una salida no necesariamente tiene que ser lecciones exclusivamente o profesor de educación física. Habría

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que ver si el mismo profesor o el docente podría implementar la educación física dentro de alguna asignatura porque la educación es integral, por ejemplo este libro de interculturalidad aquí no hay ninguna lección aparte de interculturalidad, es algo que se lleva a cabo en forma holística, en forma integral, el docente puede llevar a los estudiantes a realizar actividades al aire libre, es bastante preocupante por la situación actual que tenemos. No es que el CSE no esté de acuerdo ni el MEP; por supuesto que todos quisiéramos, pero hay que ver un asunto de viabilidad, de presupuesto y de disponibilidad, hay que analizarlo muy bien y me parece que es complicado.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que retomando la idea que presenta la compañera es hacerle la consulta al mismo CONARE y al mismo CONESUP a ver si es posible que dentro de los planes de estudio de los profesores de primaria, se logre incluir, la enseñanza de la educación física, porque principalmente los profesores de primaria abarcan todas las materias, no hay un profesor exclusivo para español, ni matemática, o sea, el profesor de primaria abarca todas esas disciplinas. Ahora, actualmente se dan dos lecciones cuando las da un profesor de educación física, pero perfectamente si las va a dar un maestro, se puede decir que dé una lección, ya se está dando con el profesor, previamente si existen los programas, si existen los planes de mejoramiento profesional y si las mismas universidades dicen que sí, dentro de la formación de los profesionales está tan siquiera incluido los fundamentos básicos generales para la enseñanza de la educación física.

El señor Pedro Ureña manifiesta que efectivamente como lo expresaba el señor Ministro, este recurso, trato de interpretarla dentro de un contexto más integral de la situación, uno de los temas que se debe analizar precisamente el de las asignaturas especiales y es particular el caso de educación física.

Esta situación tuvo su origen de una disposición de Planificación Institucional Que señala que en direcciones 4 y 5 se debe aplicar la disposición del acuerdo de este Consejo de las cinco lecciones, esto generó preocupación en los profesores de educación física y de educación musical, posteriormente salió otra disposición que ajustará a tres lecciones en vez de cinco en enseñanza del inglés, si sumamos 28 lecciones del plan de estudios de las asignaturas denominadas básicas, les sumamos las cinco de inglés, nos da 33 y si sumamos únicamente nos queda un total de dos lecciones para una asignatura especial. Esto afecta a instituciones, direcciones 4 y 5 evidentemente disminuye el número de lecciones para las lecciones complementarias.

La señora Leda Badilla manifiesta que quizás la ley del ICODER vino aquí a consulta. Convendría revisar en las actas cuáles argumentos se esgrimieron.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Como señalaba la señora Yolanda Rojas porqué otros sectores imponen funciones a otras instancias. En este caso al MEP.

Asumamos que sí que se va a acatar la disposición de formar docentes de Educación Física para llenar plazas. ¿eso es posible? no sé si las universidades públicas estarán dispuestas a formar recursos en Educación Física en un plazo determinado.

En segundo lugar hay que considerar el riesgo que se corre de que haya educadores físicos-empíricos.

Observo dos salidas, una es dar una especie de diplomado para aquellos docentes de las asignaturas conocidas como especiales que el IDP o cualquier otra instancia formadora de carácter público los forme para lo básico y que tengan un recargo de esas dos horas. La otra que yo vería es trabajar con educación no formal, no necesariamente dentro de los planes de estudio, tener algo en las tardes para hacer ese tipo de talleres yo no sé si eso es posible.

Sí estoy muy de acuerdo con lo planteado por el señor Ministro de que hay que tener un diagnóstico de cuáles son las regiones donde hay mayor demanda y presentar un plan de contingencia. No veo un plan si no es a largo plazo, a unos diez años o algo parecido.

El señor Geovanny Zúñiga manifiesta que él se ubica en los colegios nocturnos que uno es donde más experiencia tiene en la parte administrativa. Un colegio que empieza lecciones de la parte docente a las 6.15 p.m. y concluyen a las 10.05 p.m, con lecciones de 35 minutos donde uno no puede convocar incluso antes de por que se sabe que hay una planta física que está ocupada por un colegio diurno, con lecciones de 35 minutos en lo académico. Recordemos que los docentes que están en los nocturnos generalmente completan su horario en otro colegio y tienen que desplazarse a cumplir un horario nocturno. Los estudiantes se desplazan hasta seis kilómetros del colegio y es una población completamente heterogénea, donde son padres de familia. El MEP incluso puede darle una orden, una directriz a los directores, deben de cumplir con esto igual que cuando nos pusieron a cantar el himno nacional todos los días, donde hubo estudiantes que incluso llegaban tarde para no cantar el himno nacional, porque era todos los días. Son lecciones de 35 minutos, entonces no es tan fácil.

El señor Luis Gerardo Leiva manifiesta que pensaba en el Programa de Nuevas Oportunidades en el Liceo Vicente Lachner y en el Elías Leiva, ellos no tienen instalaciones para hacer deporte, además difícilmente vayan a recibir

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educación física en un módulo de 6 pm a 8.30 pm. Sinceramente compañeros, que en ese programa Nuevas Oportunidades es definitivamente imposible y lo que mencionaba el señor Geovanny Zúñiga, no vamos a poner a un profesor de español a dar educación física, tiene que ser una persona especializada en ese campo. Si lo hay porque del día pueden perfectamente aumentársele lecciones, pero el problema son los módulos de horario que imposibilitan que esa lección.

El señor Fernando López expresa que el tema es bastante delicado, es una orden y es evidente que las consecuencias así como lo decía el señor Ministro están bien tipificadas.

¿qué papel puede jugar en este caso la Procuraduría del Estado?, para poder replantearle al abogado del Estado entiendo que para poderle plantear un plan de ejecución de la sentencia tomando en cuenta la cantidad de recursos que implica la ejecución de la misma, el Consejo aprobó los planes de estudio, los planes, pero la parte operativa que le corresponde al MEP, planteo la idea de ver hasta donde se podría por medio de la misma Procuraduría establecer un planteamiento en ese sentido.

Lo otro es que hay un tema de fondo, las escuelas de currículo completo que en la actualidad, podríamos decir que son las escuelas de horario ampliado o las famosos escuelas de excelencia que tienen el horario ampliado y que el horario les alcanza como para aplicar el plan de estudios completo. El llamado es fondo y la señora Yolanda Rojas ha insistido mucho, en qué tipo de instituciones son las que debemos tener, porque de pronto surge una asignatura y es que ha pasado muchas veces, dichosamente no tanto en esta Administración, pero si lo hemos vivido los que somos educadores y estamos en el MEP de muchos año que todo se incluya en el plan de estudios de las escuelas y colegios. En todo caso, me parece que urge hacer una revisión de fondo en cuanto a la optimización del tiempo lectivo, del tiempo que deben y tienen que trabajar los docentes y obviamente el tiempo que van a recibir los jóvenes, mientras no se haga eso y estemos viviendo situaciones como donde encontramos escuelas con doble y tripe jornada, vamos a ver que es imposible trabajar esto, escuelas donde hay tres jornadas en un día por ejemplo, esta carga académica no se va a llevar a cabo en su totalidad y en esas escuelas se queda debiendo, entonces son de los argumentos.

El señor Geovanny Zúñiga menciona los colegios nocturnos, el compañero de Nuevas Oportunidades y la Telesecundaria, pero sí vuelve otra vez el tema del tipo de escuela qué queremos y hacia dónde vamos. Interpreto el recurso como algo muy delicado, preocupante, una voz de alerta sobre la escuela que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

queremos, sobre el colegio que queremos y sobre que hay que ir optimizando el tiempo lectivo. Reitero mi sugerencia, de estudiar la posibilidad de que a través de la misma Procuraduría del Estado se pueda replantear un plan de ejecución de la sentencia pero a mediano o largo plazo en virtud de la cantidad de presupuesto, la señora Leda Badilla hablaba del recurso humano que también es cierto, porque no es que se cumplen 60 días.

El señor Ministro manifiesta que hay un tema que le parece que es el más de fondo, que es el mismo que ha enfrentado la Caja en su relación con la Sala IV, que tiene que ver con la definición de los derechos. Cuando uno dice que los costarricenses tienen derecho a la salud, y la Sala IV interpreta que eso significa que tienen derecho a un tratamiento experimental que se está haciendo en Houston, ahí la Sala está interpretando mal los derechos, o sea, los derechos se definen socialmente, entonces tiene que hacer como normas sociales que además son móviles, la educación que era un derecho en 1920, es distinta a la educación que es un derecho hoy y es distinta a la educación o a la salud que va a ser un derecho dentro de mucho y hacia atrás igual, o sea en 1970 a nadie se le ocurría que una resonancia magnética era un derecho hoy a nadie se le ocurre que no tiene derecho a una resonancia magnética. Yo siento y siempre lo he discutido, los jueces y las cortes deberían ser una mezcla de profesionales, abogados pero también gente de otros campos, porque no es simplemente un tema jurídico, es más profundo que eso.
El señor Fernando López lo planteaba ahora bien, en Costa Rica planteamos ese currículo ampliado, horario ampliado, currículo completo, como uno le quiera llamar, digámoslo así, como la aspiración de la mejor educación que podemos dar y a la que eventualmente todo el mundo debería tener acceso, pero cuando una sociedad hace eso, lo hace, consiste de que en ese momento no es posible darles educación a todos, es como que dijéramos que todos tienen derecho a la educación que se da en los colegios científicos, uno diría no, hay un aparte que es el derecho y hay otras partes que son y yo sé que la palabra suena fea, pero es la única palabra, son privilegios que por alguna u otra razón algunas partes de la sociedad tienen y esos privilegios debieran eventualmente convertirse en derechos, pero desgraciadamente a veces la Sala no hace esa distinción. Nosotros hemos insistido como Administración en la importancia de las materias especiales, le hemos dedicado la mayor parte de nuestro esfuerzo a música, artes plásticas, educación física, educación para el hogar y artes industriales, esperamos dejar esbozado algo, estoy totalmente convencido de que esas asignaturas todas debieran recibirlas. Me parece que hay un salto muy grande. A veces hay soluciones que alguna gente creerá que con muy simples, Fernando López lo planteaba, si nos obligan a dar educación física, eliminamos hogar y artes industriales y que en esos tiempos se de educación física, simplemente porque

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

alguien decidió que educación física era un derecho constitucional y la educación para el hogar o artes industriales no, y porque alguien no tomó en cuenta que sí había docentes para dar una parte de artes industriales y otros docentes para dar una parte de la educación física, pero no hay docentes para darles a todos educación física o a todos artes industriales y hogar. Entonces, es como una cosa incomoda donde uno dice si yo comparto con la Sala la idea de que la educación física, la música, las artes y demás son una aspiración legítima de todos pero no entiende que es un proceso y que a lo mejor en ese proceso e incluso en el mejor de los casos no todos la reciban. Lo que Geovanny Zúñiga dice de los nocturnos es cierto, con los nocturnos lo que se hace es abrirle una oportunidad de estudiar a gente que de otra forma no la tendría y si nosotros pretendemos que los nocturnos den el horario ampliado, le vamos a quitar la oportunidad , o sea le vamos a quitar el derecho a la educación a un número de estudiantes que simplemente por sus condiciones personales no les sirve un currículo completo y uno tiene que decidir por una realidad que es decir, es preferible esta educación sabiendo que es incompleta a ninguna educación y bueno desgraciadamente no nos están preguntando. En ese sentido yo quería tener una primera conversación hoy sobre esto, pienso que lo único responsable y lo que yo pensaba hacer como viene dirigido al Ministro como presidente del Consejo, era primero tener esa conversación para ver como lo veíamos, pero sí solicitarle al Consejo que se haga un análisis de todas las modalidades para ver en cuales de ellas no se da educación física, cuáles fueron las razones que llevaron a que no se diera educación física, qué implicaría que se dé educación física, y eventualmente tomar la decisión de incorporar educación física y ver cuál es la forma educativamente más adecuada de incorporar educación física a esas modalidades y eso por hacerlo responsablemente y eso requiere además un tiempo para madurar la idea y algo parecido desde la óptica del MEP, que como les decía es pedirle que se analice tanto para los colegios existentes, cuál es el ritmo razonable en que esto puede hacerse bien y que se empiece a ejecutar a ese ritmo. Lo que decía Fernando López de si entrar por la Procuraduría, en este momento no sería factible, pero creo que tampoco hace falta, lo que no podría pasar es que no haya acciones concretas que nos muevan en esa dirección, entonces hay que tomar decisiones que hagan que empiece a aumentar la proporción que se está dando en educación física en Costa Rica, de tal manera que tanto el Consejo como el MEP siempre puedan responder, señalando que hay un proceso con el que se esta cumpliendo. . Entonces creo que aquí a lo que habría que llegar es darse un plazo para que haya un plan de acción de cómo se va a ir haciendo esto en educación. Esto no resuelve el otro problema que educativamente es más de fondo y que Yolanda Rojas y Fernando López lo planteaban, que es esa discusión de los tipos de educación y qué vamos a considerar como el currículo nacional básico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La ley del ICODER tomó una decisión educativa que no le competía al ICODER, que es definir o por ejemplo de acuerdo con esa ley educación física es más importante que música, no creo que ni la música sea más importante que la educación física ni al revés. Imagínense que de pronto el Ministerio de Cultura pase una ley que haga lo mismo con música.

Creo que aparte de cumplir con esta decisión de la Sala y creo que el contexto del centro educativo de calidad puede ser de nuevo un buen insumo para que el CSE aclare el tema del derecho a la educación, hay que decirles que hay una educación que es la que el país considera la norma básica que es un derecho de todos, que hay programas que van más allá de eso como una aspiración, pero que lo que se puede considerar un derecho dado el nivel de desarrollo del país, es esto y que eso es el mínimo deseable para todos y a lo que todos tiene que tener derecho, pero que hay agregados cuyo objetivo es ir enriqueciendo el currículo. El bachillerato internacional si a alguien se le ocurre decir que todos deberían tener derecho al bachillerato internacional, que le podemos decir, no se puede. Si les parece podríamos hacer una solicitud de adición y aclaración al voto de la Sala como Presidente del Consejo solicitando tomar un acuerdo en esa dirección, igual lo haría con el MEP, pero si es preocupante, creo que no es sano.

El señor Pedro Ureña manifiesta que el Consejo Superior de Educación como tal debe externar su pronunciamiento ¿qué papel juega la Procuraduría General de la República en una situación como ésta? , por ser el abogado del Estado y como máxima autoridad en este caso el Ministro de Educación Pública, el CSE puede o el Ministro de Educación acudir a la Procuraduría para que manifieste su criterio, porque esto es una preocupación nacional, en realidad, más que del Ministro de Educación Pública del CSE para resolver un asunto de está magnitud implica participación de todos en el proceso.

El señor Ministro externa que el problema es que esto es una sentencia, ante una sentencia de la Sala Constitucional o sea lo único que se puede hacer es obedecer.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-08-10

- **Plantear solicitud de adición y aclaración al voto número 16762 de la Sala Constitucional del recurso de amparo interpuesto por el señor Heiner Ugalde Fallas, acerca de la asignatura de Educación Física.**

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 5

Propuesta de Política Educativa sobre Infraestructura, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamento del Consejo Superior de Educación.

El señor Fernando López manifiesta que trabajo de comisión leían la ley de creación del Consejo y en el artículo 4, inciso a), creemos que se fundamenta la necesidad de crear una política educativa sobre infraestructura. Le solicitamos al abogado la posibilidad de que para un mejor análisis del reglamento del Consejo, haga un estudio sobre el acta original en cuanto a la discusión que se generó por el artículo 4 cuando se creo la ley y de los conceptos "lo técnico y la parte de orientación y la parte de dirección". Cuando empezamos a trabajar el tema de la política sobre infraestructura se tomaron algunos aportes que hizo el Consejo y la misma comisión, para plantear algo que tenga sentido de política, pero que a su vez no sea algo tan especifico, sino más bien que le de a la Administración un documento para que pueda ejecutar ya con un argumento más concreto lo que ya incluso ha venido haciendo. Se hizo una consulta a la Dirección de Infraestructura del MEP, se considera el documento de Centro Educativo de calidad, como eje de la educación costarricense para que sirva de fundamento y en la segunda página en materia de infraestructura los temas que incluso fueron aportados por este Consejo: la participación de la comunidad educativa, tema dos, la distribución de recursos económicos, mobiliario y equipo, adquisición de terrenos. De ahí en adelante se desglosan cada uno de ellos, se desarrollan para su eventual aplicación. En realidad se ve por ejemplo en el punto a) se ve como política, algo general, para que a la Administración le sirva de guía, por ejemplo en el punto d) construcción de edificios, oficinas centrales, direcciones regionales, supervisores y centros educativos, en virtud de que el MEP destina una parte de su presupuesto para el pago de alquileres y que en algunos de los casos los edificios son prestados, no cumpliendo con la Ley 7600 el ordenamiento del Ministerio de Salud y otros se hace necesario abordar el tema. La Administración incluirá dentro de sus prioridades con un margen de acción como administración, el tema de la construcción de educación de edificios, estableciendo las estrategias pertinentes con el objeto de subsanar en forma planificada y objetiva las deficiencias encontradas en el diagnóstico. Es algo muy general, pero que también le permite a la Administración tener un norte de hacia donde direccionar recursos y acciones. Se dará prioridad a aquellos casos en los que medie la intervención de algún fenómeno natural que no estamos exentos a eso o incidente que limite la prestación oportuna del servicio educativo y administrativo. Los edificios deben responder a los lineamientos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

técnicos que determine la dirección de infraestructura y equipamiento educativo sin dejar de lado aspectos socioculturales, el contexto y la estética. Para dar un ejemplo, este caso contempla como un todo lo que debiera estarse o trabajarse en materia de construcción de edificios, por ejemplo, no se va a hacer una aula tipo Galindo que es la que usan mucho en el Cerro de la Muerte por ser frío, con vidrios cerrados que haya en Miramar de Puntarenas en la Escuela Juanito Mora, se ahogan los niños a no ser que les pongamos aire acondicionado, entonces ya aquí entra en juego el contexto, el aspecto sociocultural y también la parte de estética. En algún momento hemos criticado que solo se hacen cajones, cuando fuimos a inaugurar la Escuela Poasito, por ejemplo, se ve el gusto que se tomó para hacer una escuela y ahí es donde marca la diferencia el tema de la estética.

A grandes rasgos es una política general de infraestructura.

Uno de los elementos que estamos tratando con esto, es partiendo de que el DIE ya tiene un protocolo y otros procedimientos establecidos. Lo que le estamos dando es la base para que operacionalicen sus procedimientos, es el marco en cumpliendo con el artículo 4 inciso a) de la Ley del CSE.

Sugiere la señora Yolanda Rojas invitar al señor Carlos Villalobos, para que nos exponga específicamente estos lineamientos técnicos. Yo creo que se dan ciertos principios generales que son los que nos corresponde dar a nosotros como política, pero nosotros no nos podemos hacer responsables de decir que avalamos algo, en primer lugar que no conocemos, en segundo lugar que es totalmente técnico, tercero que es administrativo del MEP, es decir, yo no podría avalar algo que no conozco.

El señor Ministro manifiesta que piensa que el documento debiera generar el marco dentro del cual el MEP actúa. Yo las dos observaciones que haría es una la que dice Yolanda Rojas, no entraría en detalles técnicos acá y con lo otro que yo tendría cuidado nada más por razones muy pragmáticas. Entonces, tomar en cada uno de los puntos y ver ese marco general, cuál es la dirección de la política y en la parte de financiamiento voy a tratar de escribir como un párrafo de lo que hemos estado hablando de fideicomiso, Lessing, ver cómo financiar con una política financiera de largo plazo la infraestructura educativa. Yo si sugiero cambiar el título, que no sea política educativa sobre infraestructura, sino política sobre infraestructura educativa.

Externa el señor Fernando López que la idea inicial era generar esta discusión para enriquecer el documento y solicitarle al señor Ministro nos ayudara con la figura del Fideicomiso, esto es una propuesta.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Pedro Ureña manifiesta que para reafirmar que el DIE viene haciendo en gran esfuerzo a nivel de infraestructura educativa. De manera concreta la creación del documento lo que busca es definir lo que le corresponde al CSE a través de la ley, artículo 4, incisos a y b, en términos de infraestructura educativa, que contar con un documento rector, orientador del proceso y en el marco del centro educativo de calidad.

El señor Ricardo Ramírez externa que uno de los temas que generó más este documento también es el arrendamiento, que al final casi quedó de ultimo pero que es uno de los temas más importantes, que conlleva una acción casi inmediata de la administración, porque está fuera de control completamente el arrendamiento de los espacios físicos de los centros educativos, , en detrimento del deterioro de los centros y a la administración, que realmente no percibe los ingresos, uno de los fines principales que se pueden generar para arrendar un edificio escolar es que tenga las condiciones y poder generarle mejoras al edificio. Eso es una cadena, un ciclo de deterioro y que conlleva grandes pérdidas para este país, para el Estado. Creo que en arriendo si debe tomarse esa prioridad que los recursos que se generan de ahí en un alto porcentaje sean invertidos en las mejoras y el mantenimiento mismo del centro educativo, de la infraestructura.

El señor Fernando López manifiesta que en su momento alguien giró una orden para que el dinero que se genera por el alquiler de la soda, sea para el comedor escolar, lo que dice Ricardo Ramírez, todo esto va orientado a eso, a ver como se subsanan ese tipo de situaciones y que es la parte más critica dentro del MEP.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-08-10

- **Trasladar el análisis del documento "Propuesta de Política Educativa sobre Infraestructura", para la sesión del día lunes 22 de febrero e invitar al señor Carlos Villalobos, Director de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública para que exponga los procedimientos establecidos para la planificación, desarrollo y equipamiento de la infraestructura educativa a nivel nacional.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6

Oficio DVM-0293-2010 suscrito por la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, quien remite información adicional solicitada sobre el Plan Piloto Recursos Tecnológicos Pedagógicos Innovadores para la Enseñanza del Inglés.

La seora Yolanda Rojas manifiesta que leyó la comunicación de la señora Alejandrina Mata y me parece que ahí contesta todas las preguntas y dudas que yo tenía al respecto. Desde mi punto de vista estoy de acuerdo en que se siga adelante y se apruebe el proyecto.

Considerando que:

1.- En concordancia con lo postulado en el documento "El Centro Educativo de calidad como eje de la Educación Costarricense", que entre otros elementos define como corolario de esta concepción del centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense, el Currículo Nacional Básico, en todos los diversos niveles y modalidades del sistema, tendrá el carácter con el que fue concebido originalmente: un compendio de los elementos curriculares básicos y generales que deberá ser permanentemente enriquecido y complementado por cada centro educativo, como parte de su plan institucional, actuando en un marco de mayor autonomía relativa, pero siempre contando con el apoyo de la dotación de todos los recursos básicos y la dirección de las autoridades nacionales y regionales del Ministerio de Educación Pública y del Consejo Superior de Educación.

2.- Aprobar el desarrollo del Plan Piloto Recursos Tecnológicos Pedagógicos Innovadores para la Enseñanza del Inglés, como una actividad innovadora que permitirá entre otros aspectos y con los resultados obtenidos valorar la pertenencia de una revisión curricular de los programas de estudio de la asignatura de inglés.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 07-08-10

A.- Aprobar el Plan Piloto Recursos Tecnológicos Pedagógicos Innovadores para la Enseñanza del Inglés, para el mejoramiento de las competencias docentes del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

profesorado de inglés dentro del marco del Plan Nacional de inglés.

El Plan piloto abordará los aspectos en particular a saber:

1. Desarrollo de capacidades entre el profesorado para el uso y la apropiación del software educativo para la enseñanza del inglés.

2. Valorar la efectividad de la estrategia de la enseñanza del inglés "por inmersión", y la estrategia denominada "de transición" del español al inglés.

3. Contar con insumos para el desarrollo del tercer eje de acción de Plan Nacional de Inglés, la revisión curricular de los programas de estudio mediante el desarrollo de los siguientes objetivos:

   i. Implementar un programa de recursos tecnológicos y pedagógicos innovadores para la enseñanza del inglés que consistirá en la adquisición del hardware y software apropiados para la enseñanza de idioma en I y II ciclo de la Educación General Básica, con miras a proyectar sus resultados al II Ciclo y la Educación Diversificada.

   ii. Desarrollar procesos de capacitación con educadores de inglés de 3 y 7 años de la EGB en el uso y apropiación de estas herramientas virtuales para la enseñanza del inglés.

   iii. Realizar la evaluación de las intervenciones educativas realizadas por los profesores de inglés participantes en el proyecto con el fin de determinar su aplicabilidad al sistema educativo costarricense.

   iv. El Plan Piloto tiene una vigencia de dos años.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

B.- Una vez concluida la experiencia, la Administración deberá enviar al Consejo Superior de Educación, un informe de evaluación con los resultados obtenidos en el plan.

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- Expresa el señor Ministro que se ha estado entregando el libro de Interculturalidad, que en realidad más que un libro es como parte de un proceso. Yo por lo menos tengo que confesar que me sorprendió, a veces la palabra interculturalidad igual que ese montón de conceptos que usamos en el ambiente universitario. Cuando se iba a hacer el primer encuentro de interculturalidad yo dije, esto va a ser como una reunión de conversos y no va a pasar de ahí y la verdad fue todo lo contrario, ya se han hecho como 20 reuniones en todo el país y esa discusión entre padres de familia, estudiantes y docentes, porque un poco el tema es la contextualización, como entendemos la comunidad en el contexto de lo global. Ha sido interesante y en abril se hará el segundo congreso de interculturalidad y el libro lo que hace es recoger los distintos aportes de los distintos grupos, hice una introducción, el señor Betancourt que es experto se le envió los materiales y nos envío un artículo para cerrar el libro, pero lo bueno de que exista como libro es que queda reportado el proceso en esa primera fase y que ahora se completa en abril con una segunda parte y tal vez lo más valioso es que yo siento que algo que empezó como una discusión muy puntual del tema de educación indígena o de guanacastequidad o de cosas así, de pronto se convierte en un tema de enfoque educativo, somos muy diversos cada uno tiene sus determinaciones distintas y entonces la educación tiene que ser una educación capaz de entender esa diversidad.

El señor Fernando López externa que quiere reconocer las reiteradas ocasiones que se menciona al Consejo Superior de Educación, en pocos documentos que ha hecho el MEP o que se han hecho dentro del MEP, se reconoce por lo menos de los que yo he visto, puede ser que alguien me desmienta, tantas veces como aparece aquí la participación del CSE de una u otra forma, tanto desde el documento de centro educativo de calidad como de otros pronunciamientos. A mí me llamo mucho la atención porque se reconoce la investidura del Consejo como tal y la participación que ha ido teniendo de la mano con la administración para que las cosas hayan ido saliendo de la mejor forma, quizás para los que no conocen el trabajo del Consejo va a servir incluso para que a la hora de leer el libro se den cuenta un poco que es lo que hacemos y hacia donde es que se direcciona, porque repito es muy atinado la

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

forma en que se hace alusión en forma constante la participación del Consejo. Quería hacer público el reconocimiento en el señor Ministro y quienes elaboraron este material.

El señor Ministro externa que como un asunto adicional a lo que plantea el señor Fernando López es que hubo un empate muy grande entre lo que se estaba haciendo ahí y en especial el documento del centro educativo de calidad, que el enfoque fue prácticamente el mismo. Estamos preparando los temas grandes de esta Administración, lo de la reestructuración del MEP. En realidad la reestructuración es casi que un intento de aplicar lo que está en el documento del centro educativo de calidad, un poco descentralizar al MEP, darle más peso a las regionales, entonces se escribe mejor la reestructuración partiendo del documento que partiendo de una cosa meramente administrativa, que es como a veces se ve, entonces queda bien.

ARTICULO 8

Anexos

1.- Resolución No. 2009016762 de la Sala Constitucional sobre recurso de amparo interpuesto por el señor Heiner Ugalde Fallas, sobre la materia de Educación Física.

2.- Propuesta de Política Educativa sobre Infraestructura, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamento del Consejo Superior de Educación

3.- Oficio DVM-0293-2010 suscrito por la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, quien remite información adicional solicitada sobre el Plan Piloto Recursos Tecnológicos Pedagógicos Innovadores para la Enseñanza del Inglés.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos

Acta No. 08-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de febrero de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 10-10 del 22 de febrero 2010.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL